

ECUADOR



Fecha de actualización: 05/2019

Ecuador

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República del Ecuador se encuentra ubicada en la parte noroccidental de América del Sur. Limita al norte con Colombia y al sur y al este con Perú. Las islas Galápagos, que le pertenecen, están ubicadas mil kilómetros al oeste, rodeadas por el océano Pacífico. El territorio ecuatoriano, de 283.561 km², se divide en 24 provincias y 224 cantones.

AUTORIDADES

Lenín Moreno Garcés es el presidente electo para el período 2017-2021 y Monserrat Creamer es el ministro de Educación. En 2017 se publica el [Programa de Gobierno 2017-2021](#) "Cambios para renovar la patria" y el [Plan Nacional de Desarrollo](#) "Toda una vida".

POBLACIÓN

El censo de población realizado en 2010 reportó una población de 14.483.499 habitantes. El 7,0% de los habitantes se autoidentifica como indígena y el 7,2%, como afrodescendiente. El 26,1%, es decir, alrededor de 3,8 millones de personas, tiene entre 5 y 17 años. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL estiman que para 2018 la población total de Ecuador es de 16,8 millones de personas.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Ecuador en el décimo lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana (PNUD en línea). En 2014, el 29,8% de la población vivía bajo la línea de pobreza y el 10,3%, bajo la línea de indigencia (CEPALSTAT en línea).

EDUCACIÓN

En Ecuador, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 13 años. Junto con Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 16,9% durante el período 2006- 2014. Al mediar la década de 2010, el 53,8% de las personas de 25 a 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la ENEMDU del INEC).

1. El sistema educativo

La [Ley Orgánica de educación intercultural](#) (LOEI), sancionada en 2011 y reglamentada en 2015, establece que el sistema educativo de Ecuador está compuesto por el sistema nacional de educación, el cual comprende los niveles de educación inicial, básica y bachillerato; el sistema de educación superior y el sistema de educación intercultural bilingüe, una instancia desconcentrada que administra la educación que el Estado ofrece a los pueblos ancestrales y de nacionalidades indígenas.

El sistema nacional de educación ofrece educación escolarizada y no escolarizada con pertinencia cultural y lingüística. La educación escolarizada es acumulativa, progresiva, conlleva a la obtención de un título o certificado, tiene un año lectivo cuya duración se definirá técnicamente en el respectivo reglamento; responde a estándares y currículos específicos definidos por la autoridad educativa en concordancia con el Plan Nacional de Educación; y, brinda la oportunidad de formación y desarrollo de los ciudadanos dentro de los niveles inicial, básico y bachillerato.

La educación no escolarizada brinda la oportunidad de formación y desarrollo de los ciudadanos a lo largo de la vida y no está relacionada con los currículos determinados para los niveles educativos. El sistema de homologación, acreditación y evaluación de las personas que han recibido educación no escolarizada será determinado por la autoridad educativa nacional en el respectivo reglamento.

Las personas menores de 15 años con escolaridad inconclusa tienen derecho a la educación general básica y el bachillerato escolarizados. Los ciudadanos con escolaridad inconclusa recibirán educación general básica, que incluye alfabetización y bachillerato escolarizados o no escolarizados.

Toda la oferta de servicios educativos es regulada por el Estado. Las instituciones educativas pueden ser gestionadas por el Estado, por congregaciones religiosas o laicas o privados.

Las instituciones gestionadas por el Estado pueden ser fiscales o municipales, de fuerzas armadas o policiales. Ofrecen educación gratuita y laica. Las instituciones educativas fiscomisionales son gestionadas por congregaciones, órdenes o cualquier otra denominación confesional o laica. Estas instituciones son financiadas total o parcialmente por el Estado. El Ministerio de Educación Nacional establece y regula el monto correspondiente al pago del servicio

educativo. Los establecimientos fiscomisionales solo pueden cobrar el servicio educativo cuando la contribución del fisco sea insuficiente para cubrir los costos de funcionamiento. Las instituciones educativas particulares son gestionadas por personas naturales o jurídicas de derecho privado. La educación que brindan estas instituciones puede ser confesional o laica. Estas instituciones están autorizadas a cobrar pensiones y matrículas conforme a lo que establece el Ministerio de Educación.

a. Educación inicial

La educación inicial es el primer nivel del sistema nacional de educación. Es el proceso de acompañamiento de niños y niñas para el desarrollo integral de sus capacidades cognitivas, afectivas, psicomotrices, sociales, identitarias, que conducen hacia una mayor autonomía y pertenencia a la comunidad desde los 3 hasta los 5 años.

La educación inicial se divide en dos tramos. Desde el nacimiento hasta los 3 años es responsabilidad principal de las familias. A partir de los 3 años, el Estado tiene la obligación de ofrecer educación a los niños y niñas pequeños. El subnivel de Educación General Básica Preparatoria es considerado como el primer grado de la educación obligatoria y atiende a niñas y niños de 5 a 6 años de edad.

b. Educación general básica

La educación general básica está compuesta por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior. Se introducen disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística.

La educación general básica se divide en cuatro subniveles. El subnivel básico preparatorio, elemental, media y superior. La edad teórica de la básica preparatoria es 5 años y corresponde al preescolar CINE 0 20 según la clasificación UNESCO. La edad teórica para la básica elemental es de 6 a 8 años y corresponde a la educación primaria CINE 1. La edad teórica para la básica media es de 9 a 11 años y corresponde a la educación primaria CINE 1. La edad teórica para la básica superior es 12 a 14 años y corresponde a la secundaria inferior CINE 2.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 10,5% durante el período 2006-2014. En 2014, el 95,0% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ENEMDU del INEC).

El acceso y graduación del nivel primario está cercano a la universalización. En 2014, el 99,2% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. La proporción de adolescentes de 12 a 14 años escolarizados creció 10 puntos porcentuales durante el período 2006-2014. En 2014, el 96% de los niños y niñas de 12 a 14 años asistía regularmente a clases. En 2014, el 97% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó al nivel primario lo finalizó (SITEAL con base en la ENEMDU del INEC). En las pruebas TERCE de 2013, el 20,8% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. El bachillerato general unificado

El bachillerato general unificado comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Corresponde al nivel secundaria superior CINE 3 de la clasificación UNESCO.

Tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios. Desarrolla en los estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias ciudadanas, y los prepara para el trabajo, el emprendimiento y para el acceso a la educación superior. Los estudiantes de bachillerato cursarán un tronco común de asignaturas generales y podrán optar por el bachillerato en ciencias o el bachillerato técnico. Las instituciones educativas que ofrezcan bachillerato técnico podrán constituirse en unidades educativas de producción. Los docentes y estudiantes están habilitados a recibir una bonificación por la actividad productiva del establecimiento.

Los bachilleratos complementarios –el técnico productivo y el artístico– refuerzan la educación impartida en el bachillerato general unificado, son optativos y duran un año adicional. Corresponde a postsecundaria no terciaria CINE 4 según la clasificación UNESCO. Todos los títulos de bachillerato emitidos por el Ministerio de Educación están homologados y habilitan para las diferentes carreras que ofrece la educación superior.

La proporción de adolescentes de 15 a 17 años escolarizados aumentó un 13,8% durante el período 2006-2014. En 2014, el 83,9% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada al nivel socioeconómico de las familias de origen y al área de residencia asciende a 23,9 y 8,6 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la ENEMDU del INEC).

d. Educación técnico profesional

En Ecuador, se ofrece educación técnico profesional en el nivel de bachillerato, en el nivel superior y por fuera del sistema educativo. La oferta de educación técnica de nivel bachillerato está compuesta por el bachillerato técnico y los dos bachilleratos complementarios al bachillerato general unificado: técnico productivo y artístico. Esta oferta forma parte del sistema nacional de educación y se rige por la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

La oferta de educación técnica superior está conformada por los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores. Por otra parte, las universidades y escuelas politécnicas están habilitadas para otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior, cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior. La oferta de educación técnica superior forma parte del sistema nacional de educación superior y se rige por la [Ley Orgánica de educación superior](#) (LOES).

El [Servicio ecuatoriano de capacitación profesional](#) (SECAP) es la institución oficial de formación profesional para el trabajo. Está adscrita al Ministerio de Relaciones Laborales. Desde 1996, lleva adelante procesos de capacitación y formación profesional a nivel nacional.

e. Educación superior

En Ecuador, la educación superior está regulada por la [Ley Orgánica de educación superior](#) (LOES), sancionada en 2010. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) es el organismo rector de la política pública de educación superior. El Estado reconoce la autonomía académica, financiera, administrativa y orgánica de las escuelas politécnicas y las universidades. Garantiza una partida presupuestaria para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior.

El servicio educativo de nivel superior está conformado por los institutos técnicos o tecnológicos superiores y universidades. La educación técnica o tecnológica superior está orientada al desarrollo de habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. La educación de tercer nivel –licenciaturas, títulos profesionales universitarios y politécnicos– está orientada a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. La educación de cuarto nivel –especializaciones, maestrías y doctorados– está orientada al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación.

El acceso al nivel superior se mantuvo estable durante el período 2006-2014. En 2014, el 21,2% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la ENEMDU del INEC).

f. Estructura del sistema educativo de País

Sistema educativo nacional							
Educación inicial	Inicial 1	0 a 2 años CINE 0 10	Formal	Obligatorio	Educación de jóvenes y adultos / Educación para personas con discapacidad / Educación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior / Educación en situaciones excepcionales (privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección y otras) / Acelerada / Presencial / Semipresencial / A distancia		
	Inicial 2	3 a 4 años CINE 0 10					
Educación general básica	Preparatoria	5 años CINE 0 20					
	Elemental	6 a 8 años CINE 1					
	Media	9 a 11 años CINE 1					
	Básica superior	12 a 14 años CINE 2					
Bachillerato general unificado		15 a 17 años CINE 3				Educación de jóvenes y adultos	en Ciencias / Técnico
Posbachillerato / Bachillerato complementario		18 años y más CINE 4				Educación de jóvenes y adultos	Técnico productivo / Artístico
Superior	Terciario	18 años y más CINE 5					
	Universitario	18 años y más CINE 6					
	Posgrado	22 años y más CINE 7 y 8					

Formación profesional: el Servicio ecuatoriano de capacitación profesional (SECAP) es la institución oficial de formación profesional para el trabajo. Está adscrita al Ministerio de Relaciones Laborales. Desde 1996, lleva adelante procesos de capacitación y formación profesional a nivel nacional.

Sistema de educación intercultural bilingüe: es una instancia desconcentrada, adscrita al ME y reconocida en la LOEI 2011. Brinda educación general básica a la población de los 35 pueblos y nacionalidades indígenas.

Fuente: SITEAL con base en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

2. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado ecuatoriano lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Programa de Gobierno 2017-2021

Movimiento Alianza País

Presenta los lineamientos generales del programa de Gobierno ecuatoriano para el período 2017-2021. La propuesta organiza las acciones a partir de cuatro objetivos: desarrollar una sociedad más justa y con mayores capacidades, universalizar el acceso a una educación de mayor calidad y más equitativa, generar trabajo digno y empleo de calidad y generar las condiciones para la competitividad sistémica.

"Toda una vida". Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Consejo Nacional de Planificación

Constituye el principal instrumento del Sistema nacional descentralizado de planificación participativa (SNDPP). Su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de los derechos constitucionales, los objetivos y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas) y los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden.

Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015

Ministerio de Educación

Es un instrumento de gestión estratégica diseñado para implementar un conjunto de acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras que guían los procesos de modernización del sistema educativo. Su finalidad es mejorar la calidad educativa y lograr una mayor equidad, garantizando el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Propuesta de la Comunidad Educativa al Nuevo Plan Decenal de Educación 2016-2025

Red de maestros y de maestras por la revolución educativa

Se propone transformar la escuela en una comunidad de aprendizaje que fortalezca la identidad de los estudiantes, desarrolle integralmente sus capacidades y su compromiso social. Contempla ocho políticas estructuradas en tres grandes objetivos: calidad, cobertura, y gestión. Busca garantizar y mejorar las oportunidades de aprendizaje, lograr que la población culmine el bachillerato a la edad apropiada, garantizar la oferta de educación intercultural bilingüe y la oferta educativa pertinente a toda la población con necesidades educativas especiales.

Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017

Consejo Nacional de Igualdad de Género

Presenta el marco referencial, conceptual y jurídico y la articulación de la agenda de las mujeres en la planificación nacional. Describe los nueve ejes prioritarios de la agenda: reproducción y sostenibilidad de la vida, vida libre de violencia, educación y conocimiento, salud, deporte y recreación, cultura, comunicación y arte, producción y empleo, ambiente, poder y toma de decisiones. Para cada uno de ellos, presenta el diagnóstico, la estrategia de transversalización de género para la implementación, y describe el seguimiento y la evaluación.

Enfoque de la Agenda Educativa Digital

Ministerio de Educación

Se detallan los antecedentes de la Agenda Educativa Digital, así como sus lineamientos, objetivos y estructura, considerando en esta última cinco ejes: físico (conectividad y equipamiento), de aprendizaje digital (currículo, metodología, contenidos y recursos), desarrollo docente (formación y acompañamiento tecnoeducativo), de comunicación y fomento (difusión, repositorio digital), e innovación (laboratorio de innovación y consejos asesores de innovación).

Programa "Misión ternura"

Secretaría Técnica Plan "Toda una vida 2010-2021"

Se aprueba en 2017. Constituye una línea de acción dentro del plan "Toda una vida". Su objetivo es impulsar el desarrollo integral de niñas y niños menores de 5 años y mujeres gestantes. Impulsa acciones para el mejoramiento de los mecanismos de coordinación entre los actores institucionales que proveen servicios para la primera infancia. La Secretaría técnica del plan "Toda una vida" es la responsable de coordinar la operativización del programa en el territorio nacional. Su propósito es garantizar que los servicios que ofrecen el Ministerio

de Salud Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, la Secretaría del Agua y los gobiernos autónomos descentralizados lleguen a las mujeres gestantes y a los niños y niñas pequeños.

b. Intervenciones

Unidades educativas del milenio

Ministerio de Educación

Hace foco en la infraestructura, el equipamiento, la dotación de TIC y la formación en servicio de los docentes de las escuelas de gestión estatal. Consiste en la construcción de establecimientos educativos de gestión estatal en zonas con alta concentración de niños y niñas en edad escolar, desescolarizados y con necesidades básicas insatisfechas. Se prevé la formación de docentes en el uso de TIC y en la atención de matrícula socialmente vulnerable. Sus objetivos específicos son contribuir a la expansión de la escolarización en su tramo obligatorio, disminuir la proporción de estudiantes con rezago escolar y repitentes y la interrupción temprana de las trayectorias escolares. A fines de 2016, se habían construido 65 establecimientos educativos y otros 52 se encontraban en obra.

Programa Nueva Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Hace foco en la infraestructura y el equipamiento de las escuelas de gestión estatal. Su propósito es contribuir a la expansión de la escolarización. Consiste en la construcción de aulas adicionales en los establecimientos educativos que imparten educación inicial, básica y bachillerato, la fiscalización del programa Unidades educativas del milenio, la adquisición de terrenos y el equipamiento de las escuelas.

Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad

Ministerio de Educación

Hace foco en la infraestructura, el equipamiento de las escuelas y la formación en servicio de los docentes. Consiste en la construcción de 20 establecimientos educativos de gestión estatal en zonas con altos índices de necesidades básicas insatisfechas, déficits de servicios educativos, rurales, fronterizas, urbano marginales, con población indígena y afrodescendiente. Se prevé el nombramiento y el reforzamiento de la formación en servicio de 1,3 mil docentes.

Sistema integral de tecnologías para la escuela y la comunidad*Ministerio de Educación y Ministerio de Telecomunicaciones*

Hace foco en el equipamiento de las escuelas, en dotarlas de tecnología y en la formación en servicio de los docentes. Consiste en el acondicionamiento de aulas tecnológicas comunitarias, la entrega de computadoras, impresoras, pizarras interactivas digitales, proyectores, sistemas de audio y conectividad a Internet en establecimientos educativos de educación general básica. Los dispositivos TIC utilizan software educativos para la educación inicial, educación general básica y el bachillerato, en todas las áreas del currículo, en español, quichua, shuar e inglés. Prevé la formación de docentes en TIC aplicadas a la educación.

Bono de Desarrollo Humano (BDH)*Ministerio de Inclusión Económica y Social*

Contribuye a generar las condiciones para el sostenimiento de la escolaridad. Es un programa de transferencias condicionadas dirigido a las familias en situación de pobreza extrema. Su antecedente directo es el "Bono solidario". Brinda un incentivo económico de 50U\$S mensuales.

La entrega del bono está sujeta al cumplimiento de un conjunto de acciones, entre ellas, la certificación de la asistencia a la escuela de los niños, niñas y adolescentes de a 5 a 18 años. Las familias se comprometen a no construir sus viviendas en terrenos inundables o a invadir terrenos ajenos y a evitar que sus hijos e hijas mendiguen y/o trabajen. En 2014, las transferencias realizadas a las familias a través del BDH representaron el 0,4% del PBI ecuatoriano.

"Siempre es momento para aprender"*Ministerio de Educación*

Contribuye a restituir el derecho a la educación al introducir modificaciones en el régimen escolar. Es un programa educativo destinado a adolescentes y jóvenes de hasta 21 años con rezago escolar severo o con escolaridad inconclusa. Condensa en un año lectivo hasta tres niveles educativos de básica media o básica superior.

Programa de Alimentación Escolar*Ministerio de Educación*

Contribuye a generar las condiciones para el sostenimiento de la escolaridad. Consiste en la provisión de alimentos a los estudiantes. En el Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00073-A se estableció como beneficiarios de la alimentación escolar a los estudiantes, desde nivel inicial hasta el décimo grado de la educación general básica, y a los estudiantes de bachillerato de las unidades educativas del milenio.

Se proveen tres raciones diarias de alimentos en las instituciones educativas que cuentan con residencias estudiantiles y, en las instituciones educativas que no cuentan con residencia estudiantil, la atención se basa en la entrega de raciones alimenticias de alto valor nutricional.

“Textos escolares”

Ministerio de Educación

Contribuye a generar las condiciones para el sostenimiento de la escolaridad. Consiste en la entrega de textos a estudiantes y docentes de la educación general básica y del programa de alfabetización de adultos de los sistemas educativos hispano y bilingüe de las regiones de la Costa y de la Sierra.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

